

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 384 -2019-MDM/A

Mórrope, 10 Junio de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El informe N° 082-2019/ ACTI/MDM de fecha 10 de Junio de 2019, y Carta N° 147-2019-SGA y F - GM/MDM de fecha 10 de Junio del 2019, y;

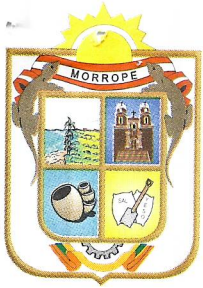
CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, y emiten actos de gobierno de administración y administrativos en sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2011-EF/52.03, con el Artículo 7° modificado el Artículo 4° de la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 por lo siguiente Artículo 4° de los Encargos” a personal de la Institución. establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de “Encargos”, señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de “Encargo” a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.

Que mediante, Informe N° 082-2019/ ACTI/MDM de fecha 10 de Junio del 2019, la Jefa del área de Comunicaciones y Tecnología de la Información solicita al Sub Gerente de Administración y Finanzas presupuesto para el cargo interno para homenaje por el día del padre por un monto de S/ 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 soles) para a compra de regalos y brindis por el día del padre.

Con Carta N° 147-2019-SGAyF-GM/MDM de fecha 10 de Junio del 2019, la Sub Gerencia de Administración y Finanzas solcito al Área de Secretaria General emita el Acto Resolutivo por cargo interno a nombre de la Srta. Lic. Magdalena Santisteban Tejada por el homenaje al día del Padre que se realizara el día viernes 14 de Junio del 2019 cuyo presupuesto es de S/ 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 soles)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- HABILITAR los Fondos por la Modalidad de Encargo Interno, a favor de la servidora Srta. Lic. Magdalena Santisteban Tejada, por el importe de S/ 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 soles), los cuales serán utilizados en la celebración del Día del Padre evento que se realizara con el fin de rendirle homenaje a los padres trabajadores de la Municipalidad Distrital de Mórrope el día Viernes 14 de Junio del 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- INSTAR al responsable de la ejecución del gasto por encargo interno, a efectuar la rendición de cuentas debidamente documentada, no deberá exceder de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del cargo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General comunicar la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MÓRROPE
Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria
ALCALDE

